



Radicado: D 2024070004447

Fecha. 16/10/2024

Tipo DECRETO
Destino



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

DECRETO

“Por medio del cual se termina una comisión para desempeñar cargo de libre nombramiento y remoción”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, y

CONSIDERANDO QUE

La Ley 909 de 2004, modificada por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019, por medio de la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa y la gerencia pública, en el artículo 26, señala expresamente

“Comisión para desempeñar empleos de libre nombramiento y remoción o de período Los empleados de carrera con evaluación del desempeño sobresaliente, tendrán derecho a que se les otorgue comisión hasta por el término de tres (3) años, en períodos continuos o discontinuos, pudiendo ser prorrogado por un término igual, para desempeñar empleos de libre nombramiento y remoción o por el término correspondiente cuando se trate de empleos de período, para los cuales hubieren sido nombrados o elegidos en la misma entidad a la cual se encuentran vinculados o en otra En todo caso, la comisión o la suma de ellas no podrá ser superior a seis (6) años, so pena de ser desvinculado del cargo de carrera administrativa en forma automática

Finalizado el término por el cual se otorgó la comisión, el de su prórroga o cuando el empleado renuncie al cargo de libre nombramiento y remoción o sea retirado del mismo antes del vencimiento del término de la comisión, deberá asumir el empleo respecto del cual ostenta derechos de carrera De no cumplirse lo anterior, la entidad declarará la vacancia de este y lo proveerá en forma definitiva De estas novedades se informará a la Comisión Nacional del Servicio Civil

En estos mismos términos podrá otorgarse comisión para desempeñar empleos de libre nombramiento y remoción o de período a los empleados de carrera que obtengan evaluación del desempeño satisfactoria ”

El señor **SILVIO HAROLD ROSERO ARCE**, identificado con cédula de ciudadanía No **98.400.182**, es servidor en carrera administrativa, titular del empleo **PROFESIONAL ESPECIALIZADO**, Código **222**, Grado **05**, NUC Planta **4005**, ID Planta **5208**, asignado al grupo de trabajo **DESPACHO DEL SECRETARIO** de la **SECRETARÍA DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD**, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central

Mediante el Decreto 2024070002133 del 29 de abril de 2024, se le concedió comisión para desempeñar empleo de libre nombramiento y remoción, al señor **SILVIO HAROLD ROSERO ARCE**, identificado con cédula de ciudadanía No **98.400.182**, titular del cargo **PROFESIONAL ESPECIALIZADO**, Código **222**, Grado **05**, NUC Planta **4005**, ID Planta **5208**, asignado al grupo de trabajo **DESPACHO DEL SECRETARIO** de la **SECRETARÍA DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD**, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental Nivel Central, en el cargo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO**, Grado **23**, perteneciente al Despacho 11 del Tribunal Administrativo de Antioquia, a partir de la fecha de su posesión, esto es, 6 de mayo de 2024, y hasta por el término de tres (3) años

“Por medio del cual se termina una comisión para desempeñar cargo de libre nombramiento y remoción”

El señor **SILVIO HAROLD ROSERO ARCE**, mediante oficio radicado No 2024010467990 del 11 de octubre de 2024, informó de la renuncia a la comisión para desempeñar cargo de libre nombramiento y remoción, conferida mediante el Decreto 2024070002133 del 29 de abril de 2024, en el empleo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Grado 23**, perteneciente al Despacho 11 del Tribunal Administrativo de Antioquia, a partir del 16 de octubre de 2024 y que la misma le fue aceptada mediante Resolución No 17 del 10 de octubre de 2024

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Terminar la comisión para desempeñar cargo de libre nombramiento y remoción, conferida mediante Decreto 2024070002133 del 29 de abril de 2024, al señor **SILVIO HAROLD ROSERO ARCE**, identificado con cédula de ciudadanía No **98.400.182**, servidor en carrera administrativa, titular del empleo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO**, Código **222**, Grado **05**, NUC Planta **4005**, ID Planta **5208**, asignado al grupo de trabajo **DESPACHO DEL SECRETARIO** de la **SECRETARÍA DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD**, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, a partir del día 16 de octubre de 2024

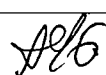
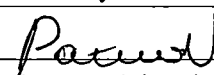
ARTÍCULO SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, el señor **SILVIO HAROLD ROSERO ARCE**, identificado con cédula de ciudadanía No **98.400.182**, regresará al cargo del cual es titular en carrera administrativa, de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO**, Código **222**, Grado **05**, NUC Planta **4005**, ID Planta **5208**, asignado al grupo de trabajo **DESPACHO DEL SECRETARIO** de la **SECRETARÍA DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD**, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central

ARTÍCULO TERCERO: Informar de la presente terminación de la comisión para desempeñar cargo de libre nombramiento y remoción, a la Comisión Nacional del Servicio Civil, así como a la Dirección Compensación y Sistema Pensional de la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional, para los fines pertinentes, para lo cual se remitirá copia del Decreto

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar el contenido del presente Decreto al señor **SILVIO HAROLD ROSERO ARCE**, a través de correo electrónico, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, para lo cual se anexará copia del respectivo acto administrativo, informando que contra la decisión no procede ningún recurso

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA
 GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

	Nombre	Firma	Fecha
Proyecto	Ana Mercedes Villa G - Profesional Universitario-Dirección de Personal		15/10/2024
Revisó	Sandra Patricia Vasquez A -Directora de Personal		15/10/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales y vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			